



DECRETO DE ALCALDÍA N°004-2023-MDP

Pacora, 01 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, según lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo N°82, numerales 15, 19 y 20, determina que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias, fomentar el turismo sostenible, la promoción de actividades culturales diversas y el fortalecimiento de la identidad cultural de la población; Que, con motivo de la celebración del 199° Aniversario del Distrito de Pacora- Provincia de Lambayeque, Departamento Lambayeque, se ha previsto declarar el día Lunes 04 de diciembre feriado no laborable, recuperable en el Distrito de Pacora, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 209 y el Artículo 429 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR** feriado no laborable, recuperable en el Distrito de Pacora el día Lunes 04 de diciembre, por celebrarse el 199 Aniversario del Distrito de Pacora, motivo de conmemorar el aniversario de su fundación, fecha de gran relevancia histórica y cultural para nuestro Distrito, estableciendo así mismo, que el objetivo del presente decreto es conservar y promover las costumbres, el patrimonio cultural, turístico, histórico y gastronómico del Distrito de Pacora.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pacora.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA  
José Luis SipiÓN Bornaz  
ALCALDE



Calle 28 de Julio N° 106  
Pacora, Lambayeque



mesadepartes.munipacora2023@gmail.com



978 726 929



Municipalidad  
Distrital de Pacora